



INSTITUTO  
DE GARANTÍA  
DE DEPÓSITOS

NOTA ACLARATORIA N.º 002-2024  
LEY PRINCIPAL QUE RIGE LA INSTITUCIÓN

La suscrita Oficial de Información Ad-Honorem del Instituto de Garantía de Depósitos hace constar que:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información, en el Artículo 10 numeral 1. requiere se publique el marco normativo de cada ente obligado, en ese sentido se informa que el cuerpo normativo por medio del cual se crea el IGD es la Ley de Bancos, siendo el Título Sexto el que establece su creación, organización y funcionamiento. En el 2009 se incorporó los bancos cooperativos, siendo la base legal de esta incorporación el Título 111, de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito. Esta Nota Aclaratoria responde a información del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

26 de abril de 2024

  
Laura Daniela Umaña de Bonitta  
Oficial de Información y Respuesta Ad-Honorem

